

Nace el portal web 'Naturalmente protegidos'

Guía para solicitar la indemnización al seguro tras un fenómeno natural

- La página detalla a los asegurados qué hacer en caso de lluvia, inundación, tempestad, sequía, helada, granizo, nieve, terremoto, erupción o rayo
- Las fichas identifican los riesgos existentes, los bienes y personas protegidos e indican con quién hay que ponerse en contacto en caso de sufrir algún daño

06/10/2021 El sector asegurador crea un portal informativo para explicar a los asegurados quién les protege y cómo solicitar sus indemnizaciones en caso de haber sufrido un daño a causa de un fenómeno de la naturaleza. El nuevo portal se llama [Naturalmente protegidos](#) y en él aparecen detalladas las pautas a seguir ante diez riesgos diferentes. La web detalla cómo actuar en caso de haber tenido algún percance por efecto de la lluvia, de una inundación, a causa del viento, por culpa de una sequía o de una helada, debido a los efectos de la nieve o el granizo, a raíz de un terremoto, un maremoto o una erupción volcánica, así como por un rayo.

Naturalmente protegidos supone un nuevo paso en la divulgación de la cultura aseguradora y de la prevención. El desarrollo de esta página web forma parte del programa *Estamos Seguros*, la iniciativa de promoción del valor social del seguro español puesta en marcha en 2016. El lanzamiento de este nuevo proyecto se enmarca en la celebración del *Día de la educación financiera 2021* organizado por el Plan de Educación Financiera, un programa del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el que colabora UNESPA, la asociación empresarial del seguro.

El nuevo portal contiene 10 fichas. Todas tienen una estructura idéntica, que organiza la información a través de un sistema de columnas y niveles de módulos o filas. Cada una de estas fichas explica cómo actuar ante los eventos de la naturaleza mencionados más arriba. Es decir, en caso de daños por lluvia, inundación, tempestad, sequía, helada, nieve, granizo, sismo, erupción volcánica o rayo.

En la cabecera de cada ficha aparece identificado, en primer término, el fenómeno de la naturaleza (lluvia, inundación, viento...). Después, la información aparece distribuida en columnas. La lectura de las fichas debe realizarse, por tanto, en vertical. En cada una de estas columnas se identifica cuál era el elemento que estaba asegurado, ya fuera la vida de una persona, un objeto (una vivienda, un coche...), una cosecha o una cabaña ganadera.

Bajando por cada una de las columnas es posible conocer cómo actuar ante los distintos supuestos que se pueden producir mediante los módulos en que está dividida cada columna. En el primer módulo se describen los daños sufridos y su origen. Según cuáles sean estos daños y su causa, corresponderá a una institución u otra pagar la indemnización. En el segundo nivel de módulos se detalla, precisamente, con quién debe hablar el asegurado para percibir su indemnización: con su aseguradora, con el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) o con Agroseguro. Todo dependerá del bien asegurado y de la causa de los desperfectos.

Para facilitar la lectura de las fichas, la información se encuentra segmentada por colores. Si corresponde pagar a la aseguradora, la columna aparece en azul claro (personas) u oscuro (cosas). Si

es responsabilidad del CCS, los módulos aparecen en color burdeos. Entre tanto, los elementos protegidos por Agroseguro aparecen en verde claro (cabañas ganaderas) u oscuro (cosechas).

En algunas fichas aparece un módulo adicional, con fondo amarillo, cuando es necesario que la intensidad del fenómeno (velocidad del viento, copiosidad de las precipitaciones, magnitud del seísmo...) quede acreditada por una autoridad específica experta en la materia (AEMET, Instituto Geográfico Nacional...).

Al pie de cada ficha aparecen, finalmente, dos advertencias específicas. La primera, explica que las indemnizaciones de seguro no guardan relación con las posibles ayudas públicas que pueda conceder el Estado. Los fondos que emplea el seguro para pagar indemnizaciones son recursos aportados por sus asegurados a través de la prima de seguro. Es decir, es dinero privado. El pago de ayudas por parte de las autoridades se realiza, en cambio, con cargo a los presupuestos del Estado. Son, pues, recursos públicos. La segunda advertencia recuerda que las explicaciones que figuran en cada ficha son orientativas. En otras palabras, la protección que tenga el asegurado dependerá de las coberturas que contrató y del alcance de las mismas establecido en el contrato.

El quién es quién del seguro ante un desastre natural

Ante una catástrofe de la naturaleza, aquellas personas que tengan un seguro serán indemnizadas por alguna de estas tres instituciones: su aseguradora, el CCS o Agroseguro. Todo dependerá de cuál era el bien protegido (una persona, una cosa, animales o cosechas) y cuál el origen del daño.

Una aseguradora es una empresa que se encarga de proteger económicamente a personas y objetos frente a los daños que pueden sufrir como consecuencia de riesgos de todo tipo a los que éstos están expuestos. Entre dichos riesgos figuran algunos eventos de carácter climatológico como la lluvia, los rayos, el granizo o los vientos hasta determinada intensidad.

El CCS es una empresa pública que depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Entre sus funciones figura indemnizar los daños ocasionados por los llamados “riesgos extraordinarios”, entre los que figuran varios fenómenos de la naturaleza como las inundaciones, las tempestades o los terremotos. Esta cobertura es posible gracias a un recargo que se aplica sobre prácticamente todas las pólizas de seguro en España.

Por último, Agroseguro gestiona el sistema español de Seguros Agrarios Combinados. Su objetivo es establecer una cobertura que permite al sector agrario hacer frente a los daños sufridos en cosechas y cabañas ganaderas por fenómenos climatológicos (heladas, sequías, inundaciones...). El seguro agrario en España está basado en la intervención conjunta de instituciones públicas y privadas, tiene carácter voluntario, se realiza bajo la fórmula de pool de coaseguro (actualmente 18 aseguradoras forman parte del mismo) y cuenta con subvenciones estatales al productor para el pago de la prima.

Nota al editor:

Sobre Estamos Seguros | www.estamos-seguros.es | [@EstamosSeguros_](https://www.instagram.com/EstamosSeguros_)

Estamos Seguros es un plan divulgativo del valor social del seguro que desarrolla UNESPA desde 2016. Su objetivo es acercar el seguro a la gente, de tal forma que la ciudadanía conozca el papel que desempeña esta actividad en la sociedad. Para más información sobre la iniciativa se puede consultar www.estamos-seguros.es, así como sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube).

Sobre UNESPA | www.unespa.es | [@UNESPA](https://www.instagram.com/UNESPA)

UNESPA es la Asociación Empresarial del Seguro. Reúne a casi 200 aseguradoras y reaseguradoras que agrupan cerca del 96% del volumen de negocio asegurador en el mercado español. Desde 1977, representa los intereses de sus asociados frente a todo tipo de organismos e instituciones nacionales e internacionales.